

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

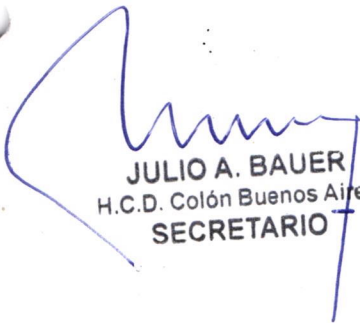
ORDENANZA NUMERO 3052 (DEFINITIVA).-

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar en todos sus términos la Ordenanza Fiscal e Impositiva, según expediente N° 5166 con las modificaciones introducidas por el Cuerpo y que fueran aprobadas en Cuarto Intermedio del día veintinueve de diciembre de dos mil diez, y que como Anexo I, se adjuntan a la presente Norma Legal.-----

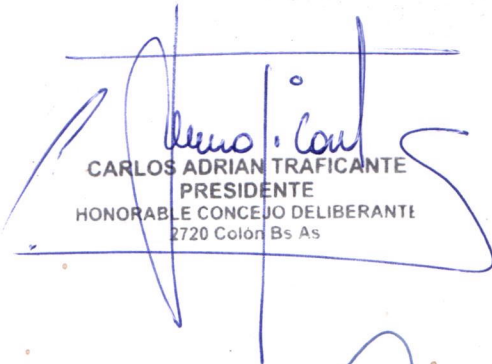
ARTICULO 2º: De Forma.-----

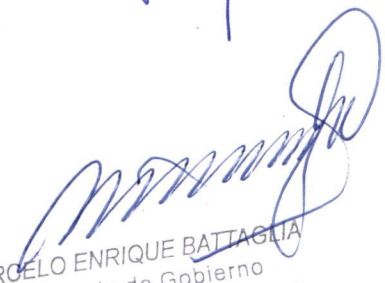
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES.----

EXPEDIENTE Nro. 5166.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)
26-01-11.-

ANEXO I.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

Colón (B) 29 de diciembre de 2010.-

Modificaciones realizadas al Expediente N° 5166 Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo "Reforma a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente" que fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de Colón, el día 29 de diciembre de 2010, en Cuarto Intermedio.-

CAPITULO III.-

TASA POR SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE.-

Artículo 18º: ítem 2º: Limpieza de Predios y/o Veredas:

Los servicios y/o desmalezamiento de terrenos y/o veredas ubicados en la planta urbana, efectuados por la municipalidad, cuando sus propietarios y ocupantes hayan sido intimados a cumplir dichas medidas, pagarán por metros cuadrado de superficie lo siguiente:

1 - Veredas:	\$ 5,60
2 - Predios o Terrenos	\$ 5,60

CAPITULO IX.-

DERECHOS DE OCUPACION O USOS DE ESPACIOS PUBLICOS .-

Artículo 76: ítem 4º: Otros Derechos.-

Inciso j: Por Ingreso al Lago Municipal:

Ciclomotor: sábados, domingos y feriados:	\$ 3.-
Automóvil: Días hábiles:	\$ 5.-
Automóvil: Días sábados, domingos y feriados:	\$ 7.-
Camiones y colectivos:	\$ 15.-

CAPITULO XVI.-

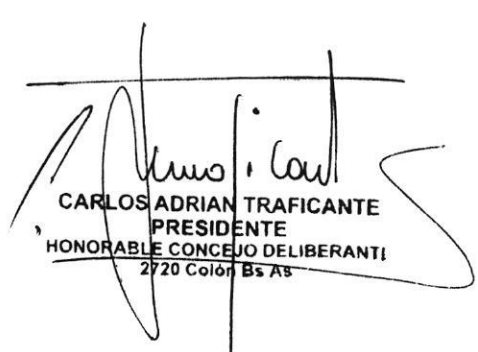
TASA POR HABILITACION E INSPECCION DE ANTENAS.-

Artículo 116: Inspección de Antenas:

Inciso d: Empresas de telefonía tradicional y/o celular: \$ 4.900.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As